

School: _____

Academic Year: _____

School Site Council Bylaws ±Middle and High School Template

Article I
Duties of the SSC

ingle Plan for Student

Any vacancy on the SSC occurring during the term of a duly elected member shall be filled by the first runner-up who will complete the term of the SSC member they replaced.

If there is no first runner-up available, the position shall be filled by a regular election and serve a regular term as specified in Section C.

Article III
Officers

Article IV
Committees

Section A: Subcommittees

The SSC may establish and abolish SSC sub-committees to perform duties as shall be prescribed by the SSC. At least one member representing teachers and one member representing parents shall make up the subcommittee. No subcommittee may exercise the authority of the SSC.

Escuela: _____

Año académico: _____

Reglamento del Concilio Escolar Local - Template para las escuelas intermedias y preparatorias

Artículo I Responsabilidades del Concilio Escolar Local

El Concilio Escolar Local (SSC) de la Escuela _____, al cual en lo sucesivo nos referiremos como Concilio Escolar Local, tendrá las siguientes responsabilidades:

- x Obtener recomendaciones y revisiones provenientes de todos los comités consejeros de la escuela para el Plan Único para el Éxito Estudiantil propuesto.
- x Desarrollar y aprobar el plan y los gastos relacionados de acuerdo a las normas y regulaciones federales y estatales.
- x Exponer a la Mesa Directiva el plan y los gastos para que sean aprobados.
- x Proporcionar una revisión continua de la implementación del plan con la participación del director, los maestros y otros miembros del personal escolar.
- x Hacer modificaciones al plan cuando sea necesario.
- x Someter el plan modificado para ser aprobado por la Mesa Directiva en cada instancia en que se presente un cambio (como se estipula en las regulaciones de la Mesa Directiva imperante) en las actividades planeadas o en los gastos relacionados.
- x Evaluar anualmente (y en cada semestre, trimestre, etc.) el progreso realizado para alcanzar la meta de mejorar el rendimiento académico de todos los alumnos.
- x Cumplir con todas las otras responsabilidades asignadas al Concilio Escolar Local por la Mesa Directiva del distrito y de acuerdo a las leyes estatales.

Artículo II Miembros

Sección A: Composición

El Concilio Escolar Local se compondrá de 12 miembros, seleccionados entre los componentes de un mismo grupo. La configuración será la siguiente:

- x 4 maestros de clases
- x 1 otro miembro del personal escolar
- x 3 padres o miembros de la comunidad
- x 3 alumnos
- x El director de la escuela forma parte automáticamente del concilio y no necesita ser electo.

Los miembros del grupo de padres elegidos como representantes del Concilio Escolar Local pueden ser empleados del distrito escolar siempre y cuando no sean empleados en esta escuela específicamente.

Sección B: Elección de miembros

El Concilio Escolar Local de la Escuela llevará a cabo elecciones de acuerdo al proceso de elección oficial del Concilio Escolar Local del Distrito Escolar Unificado de West Contra Costa estipulado de la siguiente manera:

Las declaraciones para ser nominado como candidato a representante (DTR) serán distribuidas a todos los diferentes grupos (padres/miembros de la comunidad, maestros, otro personal y alumnos) para septiembre de cada año a más tardar. Las formas para votar serán distribuidas dentro de un período de cinco (5) días escolares después que se hayan recolectado las declaraciones para nominar a los candidatos (DTR).

Las boletas de cada grupo se deben contar dentro de un periodo de tres (3) días después de que el periodo de distribución haya concluido. A los nuevos miembros electos se les debe notificar sobre los resultados de la votación y se les debe proporcionar los siguientes documentos para ayudarles a cumplir con sus responsabilidades como miembros del comité SSC:

7. Información sobre entrenamiento para los nuevos miembros relacionado con el comité SSC
8. Una copia o acceso al Plan para el Éxito Escolar del Alumnado (SPSA)
9. Copia del último presupuesto escolar
10. Copia de los materiales del ciclo de monitoreo más reciente
11. Copia de los datos estudiantiles usados más recientemente para guiar el proceso de tomar determinaciones
12. Copia de las normas del comité SSC

Inmediatamente en la próxima reunión del comité SSC, se dejará constancia en el acta del comité sobre los resultados de la elección y los nuevos miembros serán invitados.

- x Crear las actas del Concilio Escolar Local de todas las reuniones ya sean regulares o especiales. (O revisar los bosquejos de las actas escritas por otra persona para asegurar que sean correctas).
- x Difundir copias correctas y verídicas de las actas de las reuniones dirigidas a los miembros del Concilio Escolar Local y para las siguientes personas: _____.
- x Proporcionar toda la información de acuerdo a los reglamentos.
- x Mantener los archivos del Concilio Escolar Local en coordinación con el director.
- x Mantener un registro de los nombres, domicilios, y números telefónicos de cada miembro del Concilio Escolar Local, de los presidentes de los comités consejeros escolares y otros con quienes el Concilio Escolar Local tiene contacto regular, como lo hayan proporcionado estas personas.
- x Asumir otras responsabilidades asignadas por el presidente del Concilio Escolar Local.

Sección B: Elección y términos de las posiciones

Los representantes serán electos anualmente, en la reunión de octubre del Concilio Escolar Local y asumirán su posición por un año, o hasta que cada sucesor haya sido elegido.

Sección C: Destitución de representantes

Los representantes pueden ser destituidos de sus funciones si se cuenta con la aprobación de dos tercios de todos los votos de los miembros del concilio.

Sección D: Vacantes

Una vacante en cualquier cargo representativo deberá ser llenada en la oportunidad más temprana que se presente, realizando una elección especial del Concilio Escolar Local, para que el representante electo se desempeñe por el resto del término de la posición.

Artículo IV Comités

Sección A: Sub -comités

El Comité Escolar Local puede establecer y abolir sus propios sub-comités con el objeto de desarrollar las labores de acuerdo a lo estipulado por el Concilio E

A menos que se determine de otra manera por el Concilio Escolar Local, este comité en su totalidad nombrará a los miembros de los comités en función o de los comités especiales.

Artículo VI
Enmiendas

Para cambiar estas reglas, el comité SSC debe hacer una moción y esta debe ser aprobada por dos tercios de los miembros presentes. Una notificación escrita de la enmienda propuesta debe ser enviada a los miembros del comité SSC por lo menos cinco (5) días escolares antes de que se realice la reunión en que se considerará la enmienda en cuestión. Las enmiendas propuestas de las regulaciones del comité SSC deben ser revisadas por el Departamento de Enlace Comunitario antes de ser adoptadas, con el objeto de asegurar que se cumpla con los requisitos legales estipulados en el Código de Educación, Sección 3147(c).

Artículo VII
Revisión anual

Las regulaciones del comité SSC deben ser revisadas anualmente para octubre de cada año a más tardar. Una copia de estas regulaciones debe ser proporcionada a todos los miembros cada año académico.

Estas regulaciones deben permanecer en efecto a menos que sean enmendadas siguiendo el Artículo VI. Si no se siguiesen las estipulaciones en el Artículo VI, daría como resultado que las regulaciones del año previo permanecerían como las regulaciones oficiales.

Estas regulaciones fueron revisadas y certificadas por el comité SSC en la fecha:
_____.

Firma del Presidente del SSC

Firma del Director(a)